

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5321 BARCELONA

Letrado de la Admón. de Justicia D. José Vela Pérez del Juzgado Mercantil n.º 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 1043/2015 se ha aprobado, mediante Sentencia de fecha 2/12/2016, la propuesta de convenio presentada en el concurso voluntario de AMBROS, SOCIETAT COOPERATIVA CATALANA LIMITADA, con n.º de CIF F60563756, domicilio en Terrassa, calle Doctor Calsina, n.º 260, haciendo constar que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado Mercantil en el plazo de veinte días desde su notificación.

Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Y para que sirva de publicidad a los efectos acordados en la misma, expido el presente.

Barcelona, 2 de diciembre de 2016.- El Letrado de la Admón. de Justicia.

ID: A170004963-1